

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO**

ACUERDO N° 034-2015
(23 de julio de 2015)

"Por la cual se aprueba la creación del Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI), en la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el aumento considerable de la población con necesidades educativas especiales permanentes y transitorias, el incremento de la población de estudiantes universitarios con discapacidad y las referencias de niños y jóvenes, por parte de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras, hacen necesario formalizar un Centro de apoyo para la Atención a la Diversidad en las universidades del país;

Que en ese sentido, el Centro sería una unidad de atención socioeducativa, de prácticas universitarias, de investigación y asesoría, que replanté nuevos roles, procesos y actividades, para la promoción del acceso al conocimiento y el aprendizaje de calidad, de los alumnos que por su discapacidad o capacidades diferentes, afrontan barreras y diversos grados de dificultad en su rendimiento escolar y participación social;

Que ante el Consejo Académico, en su sesión correspondiente al día 30 de junio de 2015, se presentó la propuesta para crear el Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI), como una unidad que logre asegurar la permanencia, el aprendizaje y la participación de la población estudiantil con diversidad funcional y de adaptación social, en el sistema educativo;

Que la propuesta de creación del Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI), fue ampliamente analizada y discutida por los miembros del Consejo Académico, para después ser aprobada por unanimidad;

Que el Estatuto Orgánico de la UDELAS establece en su artículo 83, que los centros deben ser aprobados por el Consejo Académico.

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar, la creación del Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI), en la Universidad Especializada de las Américas, como una unidad académica administrativa, estructurada con un modelo formativo de intervención, extensión e investigación en educación especial, social y desarrollo humano, en el marco de la Escuela para Todos.

SEGUNDO: El Centro brindará una amplia gama de servicios psicopedagógicos a la población estudiantil, docentes y familia, además, será un espacio para las prácticas universitarias de los estudiantes de la UDELAS. Las unidades de atención serán las siguientes:

1. Evaluación psicopedagógica Integral: Esta unidad se encargará de elaborar y aplicar las pruebas psicopedagógicas estandarizada, para orientar la atención individual y grupal de la población que acude al centro.
2. Evaluación fonoaudiológica: Este servicio se dedicará a la prevención, evaluación, intervención e investigación de la población con dificultades en la comunicación humana.
3. Servicio de Apoyo Individualizado y grupal según la necesidad de la población beneficiaria.
4. Unidad de apoyo a estudiantes universitarios con discapacidad y orientación a los profesores: a esta unidad le corresponderá velar por la atención, orientación y acceso de los estudiantes con discapacidad y otras necesidades educativas especiales en las aulas universitarias. Orientar y capacitar a los docentes en metodología para la elaboración de las adecuaciones curriculares, en la evaluación, para su permanencia y

egreso.(Según establece el Acuerdo de Consejo Académico N°023-2008 (29 sept 2008)).

5. Prácticas Universitarias guiadas: será un centro de práctica esencial para desarrollar habilidades y destrezas de los estudiantes en conjunto con la teoría recibida en las aulas, como un modelo a seguir en el desempeño de sus actividades académicas y profesionales.
6. Orientación integral a docentes, estudiantes, familias y visitantes: Ofrecerá orientaciones a padres de familia y a docentes sobre estrategias metodológicas que permitan fortalecer el proceso de aprendizaje en la población y prevenir las necesidades educativas especiales.
7. Unidad de atención psicopedagógica en los Centros Educativos del nivel inicial y Básica General.(Camino a la Calidad): Esta unidad es la encargada de vincular con el CADI, las necesidades que presentan los alumnos, los centros educativos, la comunidad, la familia, y ofrecer oportunidades y apoyos a los alumnos que presenten condiciones que requieran una atención multidisciplinaria de calidad.
8. Unidad de Producción de materiales educativos y de difusión científica.

TERCERO: Ordenar que se elabore el reglamento que especificará el funcionamiento, operatividad y condiciones por las cuales se ha de regir el Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI).

CUARTO: La estructura administrativa y los servicios detallados que ofrecerá el Centro de Apoyo para la Atención a la Diversidad (CADI), será aprobada por el Consejo Administrativo, mediante el acuerdo respectivo.

QUINTO: Remítase, mediante nota de estilo al Decanato de Docencia, la Dirección Administrativa y a la Secretaría General, copia del presente Acuerdo, para que sea fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2015, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N°806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente

